

Publican lineamientos para la entrega-recepción de los ayuntamientos

Se busca la continuidad del ejercicio de la función pública y de gestión de una manera ordenada

ALMA RODRÍGUEZ

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), publicó en la Gaceta de Gobierno los lineamientos para normar la entrega-recepción de los Ayuntamientos, sus dependencias y Unidades Administrativas, ello ante el cambio de gobiernos municipales que sucederán el 1 de enero de 2025.

Lo que se busca con estos lineamientos, se precisa, es garantizar la continuidad del ejercicio de la función pública y de gestión de una manera ordenada, precisa y formal de los bienes, derechos y obligaciones que adquirirán las autoridades; documentar la transmisión del patrimonio público y dar certeza jurídica de su resguardo, así como de delimitar responsabilidades de las personas servidoras públicas salientes y entrantes.

Se señala que con este instrumento las autoridades serán obligadas a constituir en un acta con documentación fehaciente, informes e indicadores sobre el estado financiero, patrimonial, económico y administrativo, entre otros, para dar cuenta clara sobre la si-

tuación vigente, lo que facilitará la atención de asuntos, el ejercicio mismo de sus atribuciones, facultades, recursos y la vigilancia de los compromisos que quedan pendientes por resolver en la gestión gubernamental municipal entrante.

Procedimiento

Las autoridades competentes para vigilar y aplicar estos lineamientos son: el OSFEM, la Contraloría del Poder Legislativo del Estado, síndicos y titulares o encargados del despacho de los Órganos Internos de Control y se indica que la presidenta o presidente municipal en funciones deberá conformar un equipo de trabajo que los representará en los trabajos de transición, mientras que los alcaldes electos integrarán un Comité de Enlace.

Ambos equipos deberán realizar sesiones de trabajo para dar a conocer el estado que guarda la administración pública municipal, en las que deberán abordar ocho temas: gobernabilidad, desarrollo económico, desarrollo urbano e infraestructura, seguridad pública, política social, agua y medio ambiente, administración pública y finanzas, así como rendición de cuentas y transparencia.



Emite OSFEM Lineamientos para Entrega-Recepción Municipales

- Documentarán la transmisión del patrimonio público y darán certeza del resguardo.
- La primera sesión de transición será a más tardar el 17 de septiembre.

Ante los próximos cambios de las 125 administraciones municipales a finales de año, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) emitió los Lineamientos que Norman la **Entrega - Recepción de los Ayuntamientos**, sus Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública Municipal de la entidad.

Estos lineamientos, publicados en el Acuerdo 07/2024 del periódico Gaceta del Gobierno del Estado de México, buscan garantizar la continuidad del ejercicio de la función pública y de gestión de manera ordenada, precisa y formal de bienes, derechos y obligaciones de los que son titulares las autoridades a quienes aplica; documentar la transmisión del patrimonio público y brindar certeza jurídica de su resguardo, así como de delimitar responsabilidades de las personas servidoras públicas salientes y entrantes.

Asimismo, para garantizar la continuidad de los programas y demás actividades, las personas que presiden los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia depositarán, 30 días antes de que concluya la gestión municipal, información relacionada al patrimonio de servicio y productivo, incluyendo libros de inven-

tario y expedientes de la tutela de niñas, niños y adolescentes, así como seguimiento de servicios asistenciales.

Cabe señalar que dicha actividad será presenciada por el Órgano Interno de Control municipal y representantes del OSFEM.

Para realizar el procedimiento entre autoridades municipales salientes y entrantes se conformarán equipos de trabajo y comités de enlace y se llevarán a cabo sesiones de trabajo para exponer temas relacionados a Gobernabilidad, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano e Infraestructura, Seguridad Pública, Política Social, Agua y Medio Ambiente, Administración Pública y Finanzas y Rendición de Cuentas y Transparencia.

La primera sesión de transición entre los equipos de trabajo será a más tardar el 17 de septiembre y la última el 16 de diciembre de 2024; además, habrá una capacitación para el proceso de entrega-recepción a cargo de los Órganos Internos de Control (OIC).

En los actos de entrega-recepción por gestión de conclusión constitucional, los encargados de despacho de los OIC tendrán un papel crucial en tanto se lleva a cabo el proceso para nombrar al titular de las nuevas administraciones.